

LONGAVÍ, 20 DIC. 2022
DECRETO MUNICIPAL N° 1981

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°975 de fecha 03 de noviembre de 2022, Mediante el cual Delega Atribuciones Alcaldicias y facultades de firma bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", en la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°1003, de fecha 10 noviembre de 2022, que establece Orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales y sus modificaciones.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, que, por motivos de resposno fúnebre, solicitó autorización para "Cierre de calle día 20 y 21 de diciembre"

Que dicha actividad cuenta con una alta convocatoria de personas de la comuna de Longaví, lo cual hace indispensable resguardo policial de los participantes para el normal desarrollo de la actividad.

En atención a ello, por seguridad de la población se requiere cerrar calles, el día 20 y 21 de diciembre de 2022, entre las 08:00 y 20:00 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE el cierre de las siguientes calles para el día 20 y 21 de diciembre, entre las 08:00 y 20:00 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Población Aurora Pasaje O'Higgins entre 1 norte y 2 norte.

2.- SOLICITASE, a carabineros de la Subcomisaria Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"
"Por Orden del Señor Alcalde"



SECRETARIO MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RICHARD ELGUETA ELGUETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

L.Sepúlveda.

DISTRIBUCIÓN:

- Sub Comisaría de Longaví
- Oficina de partes
- Dirección de Seguridad
- Archivo

